

Redacción y Administración, Calle de Barbieri, núm. 8, ent.º Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri, núm. 8, bajo MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, N.º 436

El proyecto de pensiones

Esta tarde se discutirá en el Senado el proyecto de construcciones y bases navales, esperándose que no empleará la Alta Cámara tantas sesiones como empleó la popular. Y se comprende que así sea, porque ese, como casi todos los proyectos, van al Senado prejuzgados. Por eso los senadores se quejan. El Sr. Dato ha declarado que necesita la ley para gobernar y que el patriotismo impone a todos votarla; pues la misma coacción que ha ejercido en el Congreso, ha llevado por delante el proyecto a la segunda Cámara. Aunque todo el mundo ha convenido en que son imprescindibles los proyectos de carácter económico para la vida nacional, también están convencidos todos de que las Cortes suspenderán muy pronto sus sesiones; porque sabemos que los intereses nacionales se supeditan siempre en España a los intereses de la política, y éstos piden la clausura del Parlamento para salvar el riesgo de que el Gobierno sucumba en una sesión el mejor día. Es muy lamentable que tales cosas sucedan y que se queden para mejor ocasión asuntos de verdadera preteritoriedad. Un proyecto, cuya discusión no debe demorarse de ningún modo, es el que ha presentado el ministro de la Guerra regulando las pensiones de las familias de los oficiales, clases y soldados muertos en campaña ó á consecuencia de heridas recibidas en ella. El que da su vida por la Patria merece las mayores mercedes y gratitud de los que no han tenido esa gloria, porque no se puede ir más allá de la muerte ni se puede dar más que la vida. Pero el que muere termina allí sus sufrimientos; mas deja en el mundo quienes con su eterno descanso comienzan á pensar. La madre, la esposa, los hijos, lloran siempre la pérdida prematura é irreparable del ser querido. A la pena inmensa que es perder para siempre el hijo ó el padre y pasar del estado de ansiedad esperando verlo volver cualquier día, al desconsuelo y angustia que constituye el saber que ya no se le verá nunca, en el modo actual de pagar pensiones se agrega la pérdida material del bienestar; la falta acaso de pan y el hambre misma. En un hogar en que falta el jefe de la familia se trastornan de tal modo las cosas que los hijos no pueden continuar la carrera empezada y que se trunca el porvenir de todos. El conde del Serrallo viene con su proyecto á aminorar estos males y por sus altruistas y caritativos sentimientos merece aplausos. Todo pensamiento elevado es merecedor de que se le aliente, y por eso creemos que nadie debe tender á retrasar la realización de éste. Además, cuando se trata de aumentar un pedazo de pan en donde lo hay escaso, debe darse tan pronto como se dice; porque decirlo, prometerlo y retardarlo, es verdaderamente cruel. Supongamos que todavía transcurren unos meses sin que ese proyecto sea ley. Durante ellos, pueden morir algunos, y esos no serán menos muertos ni su desgracia será menor que en los casos posteriores á la ley. Es, pues, hasta caso de conciencia acelerar la aprobación para que sean menos los que puedan quedar fuera de sus benéficos efectos. El general Echagüe tenía gran empeño en sacar adelante lo de la rebaja de edades. Pues queremos creer que ahora lo tendrá mayor por éste, puesto que se trata de un beneficio justísimo además; y si había, como dicen, ministros opuestos al primero, no es posible que los haya al segundo, que debe ser acogido en general con benevolencia completa. Esperamos, que por escasas sesiones que las Cortes celebren serán suficientes para que aprueben lo que significa un poco de consuelo en aquéllos hogares

en que la muerte hizo presa y el luto y la amargura los entenebrece para siempre.

PROYECTO APROBADO

LAS BASES NAVALES

Ayer tarde, en el Congreso, se puso á votación definitiva el dictamen sobre el proyecto de ley relativo á continuación de construcciones navales y habilitación de puertos. El Sr. CASTROVIDO expone que la conjunción republicano-socialista no tiene hoy en el Congreso más que dos diputados: el Sr. Nougues y el orador. No hay más que dos radicales—añade—, y como no queremos provocar una votación nominal inútil, me limito á consignar mi protesta. El Sr. SENANTE dice que, en el caso de votación nominal, él hubiese votado con el Gobierno; porque el proyecto afecta á la defensa nacional, sin que significase su voto conformidad con el dictamen. El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Por que no haya en la Cámara los diputados que exige el reglamento para pedir votación nominal, no quiere el Gobierno privar á una minoría de ejercer un derecho. Por tanto, me atravo á pedir al presidente que acceda á que la votación sea nominal; pues nosotros también pedimos el quorum. (Aplausos.) El Sr. LLOSAS se adhiere á lo expuesto por el Sr. Senante, en nombre de los tradicionalistas. El señor conde de ROMANONES: Sin dudas ni vacilaciones, estimando que cumple con su deber, esta minoría votará al lado del Gobierno. (Aplausos.) El Sr. ALCALA ZAMORA: Tratándose del proyecto de fuerzas navales, votaremos con el Gobierno. Si se votase sólo el art. 2.º, lo haríamos en contra. El Sr. AZCARATE expone que los reformistas votarán el proyecto. El Sr. NOUGUES advierte que ya son siete los republicanos que hay en el salón. El Sr. SORIANO añade que tienen ya los conde de Romanones número de diputados para solicitar la votación nominal. Agradecen la actitud del jefe del Gobierno. El Sr. MARIN LAZARO expone que votará en pro del proyecto: el Sr. GINER DE LOS RIOS habla en nombre de los radicales, y el Sr. BARRIOBERO explica su voto. Los republicanos piden que la votación sea nominal. Votan en pro del dictamen, conservadores, liberales, reformistas, demócratas, tradicionalistas, integristas y el representante de la Defensa social. En contra sólo lo hacen los republicanos. (Mientras se verifica la votación el señor Alvarez (D. Melquiades) se dirige al escaño del señor conde de Romanones, y ambos conferencian brevemente.) Toman parte en la votación 238 diputados; en pro del dictamen, 231, y en contra, siete. El señor PRESIDENTE: Mitad más uno de los diputados que han prestado juramento, 196: queda aprobado el proyecto definitivamente.

La Política

Consejo de ministros. El lunes se celebrará Consejo de ministros. Se verificará por la mañana, en la Presidencia. En honor del Sr. Dato. Entre los senadores de la mayoría ha surgido la idea de hacer una gran tirada del discurso pronunciado en el Senado por el presidente del Consejo. Las subsistencias. En una conferencia de los ministros con el señor presidente de la Cámara popular, quedó ayer convenido que hoy se discuta el proyecto de subsistencias. El personal de las Maestranzas. Ha suscrito el senador Sr. Fernández

Caro una enmienda que hace extensivas las pensiones que se otorgan á los maquinistas de la Armada, á los individuos de la Maestranza permanente de los arsenales.

Las bases navales en el Senado. A última hora de la sesión del Senado se leyó el dictamen sobre defensas navales, declarándose urgente su discusión, que comenzará hoy. Declárase que el ex ministro Sr. Gimeno se opondría á tal declaración de urgencia; pero el anuncio no ha resultado exacto. En el Senado consumirán turno en contra del proyecto de bases navales los señores marqués de Pilares, Concas y Palomo. El Sr. Carranza y algún otro senador intervendrán también en los debates

Marruecos

MELILLA. El comandante general de Melilla comunica que en el vapor «Sister», han salido para Málaga 825 licenciados que se dirigen á Granada, Jaén, Cuenca, Toledo y Madrid; y en el «Sagunto», 161 con destino á Almería, Barcelona, Lérida, Gerona y Tarragona.

TETUAN. Da cuenta el comandante en jefe de haber llegado á aquella plaza el embajador de los Estados Unidos, que ha visitado la población y el campamento general, alojándose en la residencia y proyectando marchar mañana á Ceuta.

El rey á Madrid

GRANADA, 5.—Esta tarde, á las cinco, saldrá S. M. el Rey para Madrid.—C.

DESDE ALGECIRAS

Ejercicios á bordo.—Bereguier á Ceuta. ALGECIRAS, 4.—Anoche, el crucero «Carlos V» practicó ejercicios de instrucción á bordo. Funcionaron los focos, comunicándose el crucero con el «Reina Regente» y un torpedero anclado en este puerto por medio de luces. Desde los muelles y otros sitios de la población presenció los ejercicios numeroso público. —En el vapor correo de Ceuta embarcó el general Bereguier, que se incorpora á su destino después de disfrutar una licencia en Madrid.—C.

LEYENDO PERIODICOS

Comentarios de actualidad

«El Imparcial» considera como un triunfo para el Sr. Dato el discurso que anteaer pronunció en el Senado contestando al Sr. Navarro Reverter. «La Epoca» dice que el día de anteaer fué un día feliz para el Sr. Dato, pues no solamente pronunció en el Senado un gran discurso, sino que obtuvo una señalada victoria en el Congreso al sacar de esta Cámara el proyecto de construcciones navales. «El Mundo» afirma también el triunfo del Sr. Dato, y dice que tiene dos aspectos: el predominio de la sinceridad y la lógica sobre el teatralismo retórico, y el predominio de la autoridad moral indiscutible sobre la autoridad moral discutida. Añade que la victoria del jefe del Gobierno significa también el triunfo del buen sentido, que rechaza, para momentos como los actuales, simples críticas negativas, eso que constituye la cómoda labor de cruzarse de brazos hasta que otros hagan algo para censurarlos. «Harald de Madrid» elogia al conde de Romanones por la donación de 400 000 pesetas que ha hecho para la creación de un pabellón en el Instituto Rubio.

UN DISCURSO DEL CONDE DEL SERRALLO EN EL CONGRESO

LA REBAJA DE EDADES

Aludido en la proposición incidental del Sr. Nougues, pronunció ayer un discurso en el Congreso el conde del Serrallo para defender sus proyectos de rebaja de edades y amortización en el generalato: he aquí los principales extremos del discurso del ministro de la Guerra: Se muestra alarmado al ver que en el momento que él va á presentar unos proyectos de reorganización, cumpliendo el compromiso que contrajo ante la Cámara, le salen al paso obstáculos que pudieran impedirle cumplir lo ofrecido. Inspiración del proyecto. En este proyecto—dice—yo no he inventado nada; no he hecho más que inspirarme en el estudio de cuanto han hecho las naciones que hoy cuentan con los Ejércitos mejor organizados. Y he tenido también en cuenta otros proyectos presentados por mis antecesores; de modo que no presumo de hacer nada nuevo, pero sí que aspiro á implantar lo que sea acertado y bueno. En este proyecto he suavizado mucho para hacer menos áspera y menos dura la condición de los que se hallan en edad avanzada, y no he querido copiar en esto lo hecho en Italia, donde en 1895, las Cámaras acordaron que en un mismo día pasaran á situación de retirados 750 oficiales que cumplían la edad. Yo he procurado hacer menos sensible este cambio de vida, y he tratado también de no castigar el presupuesto con un cargo extraordinario de retiros prematuros: para eso he creado la segunda situación. El generalato: no hay destinos para todos el vigor físico. «Este proyecto tiende también á dar solución á un problema difícil, puesto hoy sobre el tapete. Yo no veo la manera de dársela, sino al recurso previsto por el general Weyler cuando fué ministro de la Guerra, y es, que me encuentro con más de cincuenta generales, para los cuales no dispongo de destinos. Estos cincuenta y tantos generales, pasan años sin ver realizadas sus aspiraciones de mandar tropas, de desempeñar cargos donde demostrar su competencia y entusiasmo. Mientras el proyecto no se apruebe, no encuentro otro medio que procurar el que unos generales cesen, para que otros puedan ser colocados y así todos practiquen. Aquí se ha dicho, y en otras partes lo he oído, que en los ejércitos extranjeros los generales permanecen en activo hasta edad más avanzada que la fijada en el proyecto, pero tengo aquí datos para desmentirlo, y entre ellos, un cuadro con los nombres de los generales que mandan Ejército y Cuerpos de Ejércitos en Francia y Alemania. Aquí pretendemos que á los setenta años y más pueda un general desempeñar las funciones anexas á su cargo; y yo creo que podemos pretender el ser tan pundonorosos, enérgicos, inteligentes y cultos como los militares de otros países, pero no tenemos razón para creernos más resistentes, sanos y robustos para soportar las fatigas de la vida activa militar, en competencia con otros—más jóvenes de Ejércitos extranjeros. Comparaciones.—Nuestro Ejército y los extranjeros. No voy á entrar en otros detalles porque no es momento oportuno para ello;

pero sí deseo decir algo más, que conviene sea conocido por los señores diputados: En Alemania hay 217 regimientos, en Italia 116, en España 70. Pues bien; nosotros tenemos en Infantería un coronel más que el Imperio alemán, y añadiré que sumados los coroneles de Caballería, Infantería y Artillería de Alemania ascienden á 379, los de España á 398; lo que quiere decir que contamos con 18 coroneles más que en Alemania. Sumados los coroneles de Infantería, Caballería y Artillería de Italia se alcanza un total de 239; luego tenemos 159 coroneles más que Italia. En cuanto á Francia, no nos es permitido ese alarde, pues á pesar de su colosal Ejército, sólo tiene seis coroneles más que nosotros. Ahora no debo hacer comentarios. Revelaciones sensacionales.—El mando de tropas. También se trata en el proyecto de que los jefes y oficiales practiquen en el mando de tropas; en Italia han exigido cinco años y además exámenes. Yo no pido más que dos años; al menos con esto se evitará que haya jefes del Ejército que estén esparados dos años en cada empleo, y también se evitará que haya jefes que vivan separados de filas, diez, veinte, treinta años sin ver un cuartel, ni un campamento, ni una fábrica, ni centros de enseñanza y técnicos y quizás ni una oficina, y que jamás se ponen en contacto con el soldado, y que, sin embargo, se consideran en condiciones al ascenso á generales y se ponga en sus manos la suerte de una brigada y la vida de su tropa. Desmintiendo una especie. Elogio de la oficialidad. Se ha vertido la especie, y no podría precisar en dónde, algo que á mi juicio infliere una ofensa á la caballerosa oficialidad del Ejército, y yo estoy obligado á salir en su defensa y á protestar de tales afirmaciones. Si esa brillante y pundonorosa oficialidad peca de algo, es de gallardía ante el peligro, dando ejemplo en el combate y prodigando su vida con exceso; por tanto, cómo es posible que ni uno sólo de esos caballerosos oficiales, lleguen al extremo de que cuando se trata de mejorar el Ejército, para que sea más útil á su Patria tengan miras egoístas, y hayan pensado faltar á la disciplina? Sólo un capitán general. Como ha llegado el momento de limitarse á satisfacer solamente aspiraciones legítimas, dejando á un lado ambiciones excesivas, tengo el propósito, de acuerdo con la comisión, de que al discutirse el proyecto, quedará reducido á uno el número de los capitanes generales. Declaración política. Ahora bien, yo he de hacer constar que las determinaciones de la Cámara discutida ó no este proyecto; yo las he de acatar y respetar, sin arrepentirme del compromiso adquirido. Y por último, declaro, que yo no he de crear ningún conflicto, ni la menor molestia al Gobierno y á mi digno Presidente, sino que muy al contrario, estoy en absoluto identificado con su política y orgulloso de que mi modesta colaboración pueda serle útil.

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana. Residencia. Se autoriza al inspector médico de segunda D. José Fernández Alvarez para que fije su residencia en Santa Cruz de Tenerife, de cuartel. Profesorado. Se destina á la plantilla del Profesorado de la Academia de Intendencia, al oficial primero D. Manuel Macías, y á la

de Ingenieros, el capitán D. Pedro Ma luende. —Se anuncia un concurso para cubrir una vacante de médico primero, ayudante de profesor, en comisión, de la Academia Médico Militar. Destinos. Al regimiento de San Fernando, el segundo teniente de Infantería (E. R.) don Toribio González González. Al servicio de Aeronáutica militar, el primer teniente de Caballería D. Angel Martínez de Beños; el capitán de Infantería D. Julio Ríos, y el primer teniente D. Antonio Zubía y el capitán de Estado Mayor D. Alfonso Royo.

- LA GRAN GUERRA -

Impresiones

En Francia y Bélgica la situación no varía. Estamos en período de acumulación de fuerzas, y lógicamente tiene que existir un compás de espera.

Tampoco en Rusia hay una gran actividad militar. Del Danajec al Niemen se registran combates sin importancia. Las operaciones principales se desarrollan en los Carpatos.

En el Cáucaso, los turcos parece ser que preparan una nueva ofensiva, y al efecto están reuniendo elementos en Erzerum.

Camino del Canal de Suez se han registrado algunos insignificantes encuentros de vanguardia. El tráfico sigue normalizado; los barcos siguen circulando. Los ingleses tienen allí cerca de 300.000 hombres; han levantado, además, fortificaciones, y todo esto hace prever que el intento turco de dominar el Canal no llegará a realizarse.

En los Estados Unidos prosigue la discusión del crédito para adquirir los barcos austroalemanes, refugiados en puertos norteamericanos.

El más decidido partidario de que se apruebe es el presidente Wilson.

El caso de esos buques es el mismo del «Dacia», ya salido con cargamento de algodón para Rotterdam, pero con la diferencia de que en el «Dacia» el comprador es un particular, y los Estados Unidos, en caso de captura del buque, podrían dejar de amparar el derecho de sus súbditos, en tanto que si la Nación compra esos otros barcos, el conflicto, en caso de captura, es irremediable.

Existe un precepto de Derecho internacional (artículo 56 de la Declaración de Londres), en el que se prescribe la nulidad de cambio de pabellón de los buques, realizado mientras duran las hostilidades.

Si los Estados Unidos compran los vapores en cuestión, ¿los capturará Inglaterra? Y si los captura, ¿hasta qué punto y por qué procedimientos se defenderán los norteamericanos?

He ahí una incógnita más que viene a enturbiar el horizonte. Por fortuna, la opinión yanqui está muy dividida respecto a simpatías y antipatías por los actuales beligerantes, y en estas condiciones no es fácil ninguna determinación definitiva.—M. M.

Los socialistas y la guerra

Manifiesto de la Confederación general del Trabajo.

La Confederación general del Trabajo ha publicado en Francia un manifiesto, del que son los siguientes párrafos:

«A pesar de la terrible tormenta que ahora estalla sobre Europa, tormenta desencadenada contra su voluntad y su acción, la Confederación general del Trabajo francesa ha de afirmar, una vez más, su inquebrantable adhesión a la causa obrera internacional.

La guerra es para ella el más abominable de los crímenes sociales. Ningún argumento basta para atenuar la responsabilidad de sus promovedores. Es decir, que la Confederación general del Trabajo es hoy como ayer, partidaria de la paz entre los pueblos.»

«Desde hace seis meses sufrimos esta guerra y los horrores de la invasión. Hemos visto violar la neutralidad de Luxemburgo y de Bélgica, invadir los departamentos del Norte y del Este de nuestro país, y las escenas de carnicería que vimos no han hecho más que robustecer nuestra opinión, en cuanto a la actitud que debe observar el proletariado internacional, unido en contra de la guerra.»

La Confederación general del Trabajo pide de nuevo, en estas horas terribles, que las clases obreras de todos los países se asocien a ella, para afirmar y obrar en el sentido de hacer comprender a los trabajadores del mundo entero que, aun bajo la forma de Estados Unidos del Mundo, la paz no será definitiva ni estará asegurada hasta el día en que todas las clases obreras de todas las Naciones hayan adquirido una conciencia moral profunda de sus deberes recíprocos, y por esto mismo, una potencia de acción verdaderamente capaz de impedir toda guerra por la oposición directa de las fuerzas organizadas y activas en la Internacional obrera.

La Confederación general del Trabajo aprueba y acepta los fundamentos para una paz duradera, sobre las siguientes bases:

- 1.ª De la supresión del régimen de los tratados secretos.
- 2.ª Del respeto absoluto de las nacionalidades.
- 3.ª De la limitación inmediata e internacional de los armamentos, medida que debe acelerar su supresión total; y

Declaraciones del ministro de Marina inglés

«Le Matin» publica interesantes manifestaciones hechas a uno de sus redactores por Mr. Churchill.

Este ha dicho que la acción de la Marina es siempre lenta.

El ministro inglés dijo después: «Mientras los alemanes continúan el abrigo de sus defensas, tienen sobre nosotros fáciles ventajas. He ahí a sus submarinos, que actúan sin cesar. Nosotros tenemos más que ellos, Pero, ¿cómo podremos lanzar los nuestros contra los suyos?»

Los submarinos no combaten entre sí.» Después añadió:

«El comercio de los alemanes está arruinado. Aquellos de sus barcos que no han caído en nuestras manos están refugiados y desarmados en puerto. No pueden salir... La mar es libre.

Esta es la primera vez que, a través de su historia, puede decir Inglaterra: «La mar es libre.»

Y terminó diciendo:

«No cesaremos en la guerra hasta que Alemania se haya rendido a discreción. Aunque Francia y Rusia decidiesen no proseguir la lucha—cosa inconcebible—nosotros, los ingleses, la continuaríamos sólo hasta el final.»

Operaciones militares

EN FRANCIA Y BELGICA

Comunicado oficial francés.

PARIS, 4.—Al Norte del Lys hubo combates de artillería, con mucha violencia en la región de Nieuport.

En Notre-Dame de Lorette (Suroeste de Lens), un ataque alemán emprendido en la mañana del día 3 fué contrarrestado por el fuego de la artillería francesa, que también redujo al silencio las baterías alemanas que bombardean el camino de Arras-Bethune.

En la región de Albert, Quosnoyen y Santerre los franceses han destruído varios blocaos.

En todo el valle del Aisne hubo duelo de artillería, llevando los franceses la mejor parte.

Un batallón alemán emprendió tres ataques contra las trincheras francesas. Los dos primeros fueron completamente rechazados por el fuego de la artillería, y en el tercero, emprendido al Norte de Massiges, los alemanes lograron avanzar después de haber volado el terreno por medio de minas.

En general, los franceses han mantenido sus posiciones, habiendo construído nuevas trincheras a algunos metros de aquellas que habían sido destruídas por las minas alemanas.

En las Argonas, en la noche del 2 al 3, fué rechazado un nuevo ataque dirigido por los alemanes contra La Bagatelle.

En el Woevre y en el valle del Seille los franceses han obtenido ventajas en varios encuentros de la vanguardia y dispersado algunos convoyes alemanes.

En los Vosgos hubo algunas escaramuzas entre patrullas montadas en «skis».

Al Sudeste de Kolschag y noroeste de Hartmannsweller-Kopf las tropas francesas han progresado ligeramente.

Ha empezado el deshielo.»

En la frontera rusa

Parte oficial ruso.

PETROGRADO, 4.—En la orilla del Vistula, según noticias oficiales, las tropas rusas tomaron al asalto Burniskemf, haciendo grandes pérdidas al enemigo.

En la orilla izquierda del mismo río continúa gran combate.

En los Carpatos se desarrolló la lucha con violencia tenaz.

Los reos de Sarajevo

Cuatro ejecutados y tres a presidio.

VIENA, 4.—Dicen de Sarajevo que ayer, 3 de Febrero, fueron ejecutados en el patio de la fortaleza de Sarajevo los condenados a muerte en la causa de alta traición. Sus nombres son: Veljko, Kabinovick, Mirko Johanovic y Danilo Illic.

El fallo ha sido cumplido sin ningún incidente.

A otros dos reos, Jakob Milovic y Nedjo Kelovic, se les ha conmutado la pena de muerte por la de cadena perpetua, ó en caso de buena conducta, por veinte años de presidio mayor.

El matador del archiduque, Prinrip, no pudiendo ser condenado a muerte, en vista de ser menor de edad, ha sido condenado a veinte años de presidio menor.

Noticias diversas

En favor de la paz.

PARIS, 4.—De Roma dicen a los periódicos que han sido repartidas 80.000 invitaciones para la gran solemnidad que en pro de la paz se celebrará el día 7 en la iglesia de San Pedro.

Los franceses en el Camerón.

PARIS, 4.—Las tropas francesas, después de dos violentos combates, que se libraron los días 27 y 28 de Enero, ocuparon el 29 el puesto de Bertona, situado en la parte central del Camerón, cerca del río Doumé y de su afluente Cadei-Sangha.

Triunfo de los ingleses.

EL CAIRO, 4.—El enemigo ha atacado el frente de Kantara, siendo rechazado y dejando 16 muertos y unos 40 hombres ilenos prisioneros.

Los ingleses sólo tuvieron tres heridos.

Castillo destruído.

PARIS, 4.—De Ginebradicen al «L'Echo» que unos aviadores franceses han destruído el castillo de Homburg, situado en la carretera de Basilea a Estrasburgo, que sirvió de cuartel general al alto Estado Mayor alemán.

GUARDIA CIVIL

El estudio de la Topografía.

Siempre hemos creído de utilidad indiscutible que todo individuo pertene-

ciente a la Guardia civil, tenga algunos conocimientos de Topografía; no queremos decir con esto haya de hacer un estudio completo de dicha ciencia, no, esto requiere una base, una preparación y un tiempo del que generalmente no se dispone.

Pueden sí, adquirirse ligeras nociones, las suficientes, para saber lo que es un itinerario, un levantamiento irregular, y saber hacer en caso preciso un croquis, bien de una casa para cuartel, bien del lugar donde se ha cometido un delito.

En este último caso esas ligeras nociones de Topografía adquiridas por el guardia le servirán de auxiliar poderosísimo en sus descripciones, nada da una idea mejor de una cosa, que su representación gráfica.

Además, el croquis de la demarcación de un puesto, debe dejar de ser un enigma para los individuos de él, y si aquel documento se extravía ó inutiliza por cualquier individuo, en un momento puede ser reemplazado.

Para conseguir el fin propuesto debemos dar algunas definiciones, las precisas, para lo cual empezaremos por decir qué es Topografía; esta palabra se deriva de las voces griegas *Topos*, lugar, y *Graphos*, yo describo, es por tanto la ciencia que tiene por objeto el estudio y representación de una corta extensión de terreno y de los accidentes que presenta.

En Topografía (lo mismo que en Geografía) se hace la representación del terreno por medio de cartas ó mapas, á los que en este caso, se les da el nombre de planos topográficos, existiendo grandes diferencias entre unos y otros.

Los planos topográficos contienen en general gran número de detalles del terreno que representan, arroyos, edificios aislados ó agrupados, ferrocarriles, carreteras, caminos, veredas, hasta las sendas de menor importancia y en ocasiones hasta las lindes de los diferentes cultivos.

En cambio los mapas geográficos representan, en una pequeña superficie plana, una gran extensión de terreno, sin grandes detalles, limitándose a señalar, cadenas de montañas principales, cursos de aguas, vías de comunicación más importantes y principales poblaciones. Por tanto, los primeros son los de verdadera utilidad para nosotros y á los que hemos de dedicar nuestra atención.

Conseguida la representación de una superficie de terreno en un plano, hemos de vernos de algún medio para formarnos idea de la cantidad, digámoslo así, de terreno representado, de la relación que existe entre el natural y el dibujo; para eso se emplea la *escala*, para determinar la relación que existe entre una superficie de terreno y la del plano topográfico que la representa. Así, cuando decimos que un plano está en escala de 1 por 100 indicamos que 100 metros de terreno están representados por uno en el dibujo, 10 metros por un decímetro, un metro por un centímetro y así sucesivamente.

Estas primeras nociones nos servirán de base para el estudio de la topografía.

ARRUSO.

(De la «Revista de Identificación».)

Aptos para el ascenso.

Son declarados aptos para el ascenso los coroneles de Infantería D. Antonio González y D. Miguel Viñé Ruiz.

Matrimonio.

Se concede real licencia para contraer al primer teniente de Artillería don Pedro Ardila y Anson, al de Ingenieros D. José Rodríguez Navarro y el sargento de Artillería D. José Navarro.

Mayor antigüedad.

Se desestima mayor antigüedad en su empleo á los segundos tenientes (E. R.) D. Francisco Regulez, D. Simón Soria y D. Enrique Cobián, todos de Infantería.

Concurso.

Se anuncia para proveer una plaza de maestro de taller de tercera de oficio maquinista-electricista.

Desde Ferrol

El «España» vuelve —La nu. va escuadra

EL FERROL, 4.—El acorazado «España» se ha visto obligado á regresar al puerto, á causa del terrible temporal que reina.

Salíó para Algeciras ayer, á las tres de la tarde, y durante toda la noche luchó valientemente con el temporal. Enormes olas barrían la cubierta, al mismo tiempo que caían grandes aguaceros.

La dotación del «España» no ha sufrido novedad.

—Ha producido gran entusiasmo la noticia de haberse aprobado en el Congreso el proyecto de bases navales.

Del Ministerio de Marina

ASUNTOS DE MARINA

Cuerpo general.

Nombróse segundo comandante del cañonero «Bustamante» al teniente de navío D. Claudio Lago de Lauzós.

—Se dispuso que el teniente de navío D. José Pérez Ojeda pase asignado á la Comisión inspectora del Arsenal de Cartagena, para en su día tomar el mando del torpedero «Número 1».

Uniformidad.

Declaráronse reglamentarios para el personal de generales, jefes y oficiales de todos los Cuerpos de la Armada, con excepción del de Infantería de Marina, la chaqueta y chaleco descritos en el punto 7.º de la Real orden de 18 de Diciembre último.

Sanidad.

Confirióse destino á los primeros médicos D. Bruno Crespo y D. José L. Cózar.

—Se ha dispuesto que el primer médico D. Alfonso Cerdeira, vuelva á Legación de España en Tánger.

Academias.

Dictáronse unas bases provisionales para el régimen y gobierno de las Academias de Ingenieros y Maquinistas.

Navegación y Pesca.

Fué nombrado contador de la Dirección general de Navegación y Pesca marítimas, el contador de navío D. Juan Rivera.

Contraalmirantes de puerto.

Dióse de baja en la Armada, por retiro, al contraalmirante de puerto D. Constantino Vázquez.

—Concedióse abono de tiempo de servicio al contraalmirante de puerto D. Emilio Lorenzo.

Condestables.

Se concedió la graduación y sueldo de segundo teniente de Artillería de la Armada al segundo condestable D. Ricardo Cujales.

Movimiento marítimo

En nuestros puertos.

Cada mes que pasa de la guerra disminuye el movimiento de buques en todos los de España.

En el de Enero sólo entraron 120 barcos en La Coruña.

Todos ellos fueron mercantes, y su desplazamiento total es de 121.628 toneladas.

De estos 120 buques, eran 102 españoles, con 86.722 toneladas, y 16 extranjeros, con 62.906.

Clasificados por el motor, corresponden 107 á la navegación de vapor y 29 á la de vela.

De los primeros, fueron 91 españoles, con 58.398 toneladas, y 16 extranjeros, con 62.906, y los veleros 13, todos españoles, con 324 toneladas.

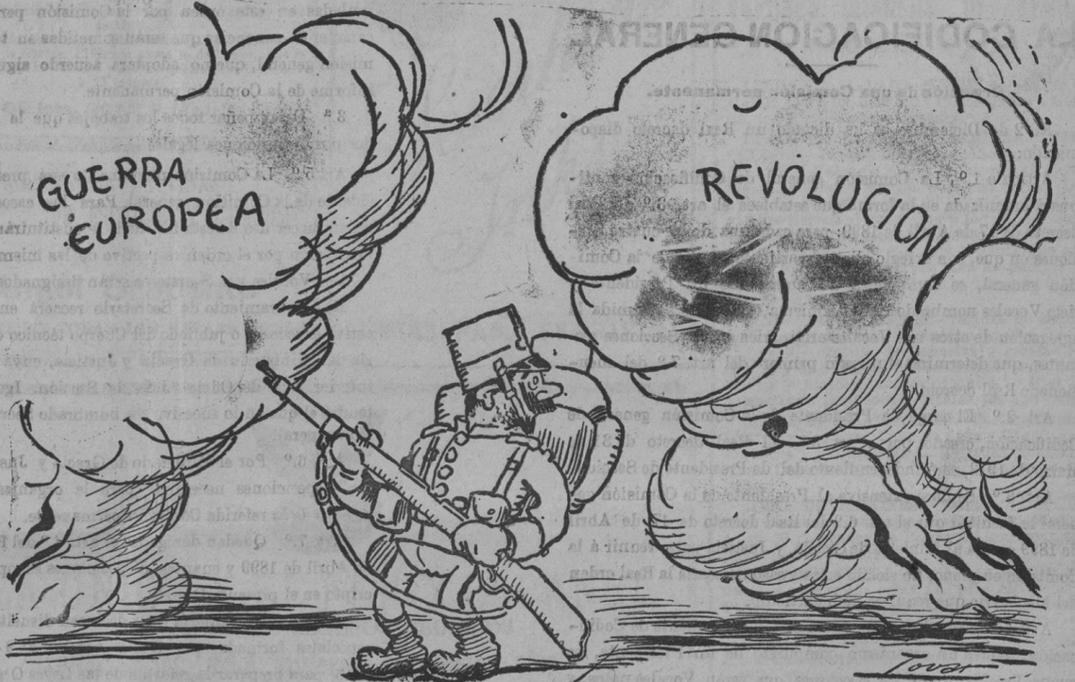
Por la procedencia se clasifican los 120 barcos en 6 que vinieron de América, uno de África y 113 de Europa.

El número de pasajeros que trajeron estos buques fueron 2.104 y los tripulaban 4.144 hombres.

Por las banderas, los 120 barcos se subdividen en 104 españoles, 2 franceses, 2 holandeses, 8 ingleses y 4 noruegos.

Sólo se expidió una patente y se refundaron 14. Despachos hubo 111.

EL PORTUGUÉS



ENTRE DOS FUEGOS!

(De «Heraldo de Madrid».)

TELDE EN EL CONGRESO

(SESION DEL 2 DE FEBRERO DE 1915)

Discurso de Soriano.

Ya el otro día el Sr. Nougués se ocupó del asunto; pero como quiera que insisten en llegar hasta nosotros telegramas, yo me creo obligado a dirigirle de nuevo esta pregunta. Se trata del pueblo de Canarias, Telde. Allí había consumos, como en otros sitios, y se hizo la supresión de los consumos, y una vez suprimidos se fugó el recaudador de los consumos; y sin más ni más, para evitar este déficit que existe en el Ayuntamiento, se hizo la restauración de los consumos. Es decir, que faltando a ley en absoluto y por resarcirse de una pérdida, se quiere restablecer ese impuesto.

Se ha intentado celebrar un meeting para protestar de eso; y ya que veo aquí al Sr. Burell, aprovecho la ocasión para decirle, que Su Señoría hablaba la otra tarde de meetings suspendidos; pero no siquiera en el orden de la neutralidad, sino para protestar de la restauración de los consumos, hasta eso se prohíbe. Esto ya no es una dictadura, es algo más. Como quiera que el Sr. Burell tiene el proyecto de explicar una interpelación. (El señor Burell. No; la resolución; pero no depende de mí, depende del Gobierno.—El Sr. Ministro de la Gobernación. Ahora hablaré.) Decía esto, Sr. Ministro de la Gobernación, porque la otra tarde, el Sr. Burell hizo esa manifestación y yo asentí a ella; pero aunque el Sr. Burell es, como nos pasa a todos, ¿por qué no de cirlo?, un tanto impresionable, no creía yo que la impresión fugitiva que produjo la pregunta del Sr. Burell se esterilizase en una y otra sesión, y como el Sr. Burell está decidido a ello, creo que no ha abandonado la intención, yo estoy aquí no para ponerme a las órdenes del Sr. Burell, pero estoy en mi puesto según prometí al Sr. Burell. Y como aquí se ha hablado también de suspensión de meetings (El Sr. Burell pide la palabra), ¿por qué no hemos de abarcarlo todo y reducirle todo a la interpelación misma?

Contesta el Ministro.

El Sr. ministro de la GOBERNACION (Sanchez Guerra): Yo creo que son dos cosas distintas el caso de Telde y ese caso mucho más amplio que el Sr. Burell se propone discutir. (El Sr. Burell. No iba a tratar de eso. Iba a recoger lo referente a mi propósito de interpelar al Gobierno.) Ahí, pues de eso ya he oído la interrupción que recogeré ahora, sin perjuicio de lo que S. S. tenga a bien decir. Caso de Telde. Una Real orden de la Dirección de Propiedades e Impuestos que aprobó un arbitrio determinado, naturalmente de la competencia del Sr. Ministro de Hacienda, que podrá dar, caso que S. S. lo desee, mayores explicaciones; un intento ilegal, ilegítimo de protesta contra esa Real orden y contra el cobro de ese arbitrio, una reunión convocada; una imposibilidad de celebrarla y, no obstante la no autorización, el intento de celebrarla contra las disposiciones de la autoridad, y no sé más de Telde. Si S. S. quiere mayor información que la que yo he tenido la fortuna de darle el Ministro de Hacienda habrá de dirigirse; a mí, en cuanto se relaciona con el meeting mismo, y en cuanto a las disposiciones, al Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. Soriano ha querido relacionar este asunto, sin duda por tratarse de meeting, con aquel anuncio que el Sr. Burell hizo en tardes anteriores, ó sea aquel deseo que mostró ante la Cámara de interpelar al Gobierno, y el se-

ñor Burell, ratificando su propósito, dice que del Gobierno depende el que se explique ó no la interpelación. Tenía yo noticia, Sr. Burell, de que, en conversación mantenida por S. S. con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, se había, díjamoslo así, acordado que esa interpelación se explicara mañana.

Tengo que decir que si la interpelación, concretamente se dirige al caso del meeting de Barcelona ó, mejor dicho, de los meetings que no autorizó el gobernador de Barcelona, desde luego, ahora mismo, siempre, salvo la venia de la Presidencia de la Cámara, está el Gobierno, por mi órgano, a su disposición; lo dije el otro día. (El Sr. Barriobero. Y el de San Sebastián.—El Sr. Nougués, Y el de Telde.) Lo que SS. SS. quieran. Si se concreta a ese punto del derecho de reunión, a su ejercicio, de la manera cómo el Gobierno entiende ese ejercicio mismo, estoy a la disposición de SS. SS. Si, por el contrario, como muchos creyeron entender la otra tarde, la interpelación tiene otros horizontes más amplios, más vastos y más delicados; si el Sr. Burell insiste en desear como dijo claramente, si bien luego con frase amable dijo estar dispuesto a contener conmigo, la presencia del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, entonces habrá que esperar, y creo que eso puede ser mañana, a que el señor Presidente del Consejo de Ministros esté en su puesto.

De modo que distingamos bien en la materia; si se trata del derecho de reunión, de las medidas del gobernador de Barcelona y de la aprobación que por ellas recibió, el Ministro de la Gobernación está a disposición de S. S. y de la Cámara; si se trata de otro asunto, si S. S. sigue considerando la presencia del Sr. Presidente del Consejo de Ministros como indispensable, mis noticias son de que mañana podrá venir a la Cámara y estará el jefe del Gobierno, como está siempre, a la disposición de S. S.

Rectifico Soriano.

El Sr. SORIANO: Me limito a contestar al Sr. Ministro de la Gobernación, que agradezco cuantos datos nos facilita sobre el asunto que expuse anteriormente; pero la cosa es bien concreta y me parece que más rápidamente podían haberse dirigido a S. S. las autoridades, si es que las ha preguntado (El Sr. Ministro de la Gobernación: Sí; por eso he dicho lo que he dicho.) Yo había relacionado esto, y creo que no hay en ello incongruencia, con la pregunta que la otra tarde dirigí al Sr. Burell. La otra tarde, cuando se levantó mi querido amigo particular el Sr. Burell a anunciar su interpelación, yo contesté por mi parte, y creo que reflejando el espíritu de algunos de los compañeros de minoría, que desde luego aceptaríamos todo género de interpelaciones que al Gobierno se dirigieran; pero con la advertencia de que nosotros con esto no nos proponíamos hacer el juego del Gobierno ni de los que le acometían desde el campo monárquico; que no podíamos permanecer remisos a cualquier advertencia por lejana y vaga que se nos dirigiera, para atacar al Gobierno en aquello que nos pareciera justo. Como luego en mi ausencia de estos días he leído que el Sr. Burell no iba a explicar la interpelación, así lo han dicho diferentes periódicos; puedo asegurárselo a S. S., yo, sencillamente, decía que no hemos sido nosotros los que hemos provocado la interpelación para la que se nos ha requerido; pero que, una vez, aceptada por nosotros, yo aquí estoy en mi puesto, y claro es que lo que dijo D. Juan, mantenido está por él.

Discurso de Nougués

También tengo que decirle al Sr. Ministro de la Gobernación que, efectivamente, ausen-

te él de la Cámara días atrás, tuve el honor de pedir a la Mesa que se copiaran unos telegramas a los cuales no di lectura por no molestar la atención de la Cámara, respecto al asunto de Telde. Se ha puesto otro telegrama, recibido en el día de hoy, y, efectivamente, ¿cómo no?, decía lo que el Sr. Soriano ha tenido el honor de manifestar a la Cámara.

Y vamos al asunto. ¿Es que cree el Sr. Ministro de la Gobernación (y de esto es de lo que se quejan estos ciudadanos de Canarias, representación de todas las fuerzas vivas de la población de Telde), que el alcalde de Telde tiene derecho (y si lo tiene vamos otra vez al tema del gobernador de Barcelona) a suspender una reunión anunciada con anterioridad, porque se vaya a criticar, no ya la ley, no ya el tema de neutralidad, no ya el Código penal, que puede parecer que se reza con el epíteto del anuncio ó convocatoria del meeting, sino muy diferente cosa? No, Sr. Ministro de la Gobernación, son ciudadanos españoles que, teniendo el derecho indiscutible de acudir ante el Ministro de Hacienda contra una resolución del director general de Propiedades, a entablar un recurso contencioso contra la resolución del Ministro, ejercitan un derecho, el de reunión pública, para asociarse, para unirse, para ir juntos en contra de esa disposición gubernativa. ¿Es que el alcalde tiene derecho a suspender una reunión, aun usando y abusando del texto de la ley Provincial, impidiendo que los ciudadanos se reúnan, para acogerse a los beneficios que las mismas leyes otorgan? Porque si este es el caso, yo requiero una contestación de S. S.

Los ciudadanos de Telde, creyendo que la realización de sus deseos y de sus propósitos consiste en acudir, no contra la Real orden, contra la disposición del director general de Contribuciones, ó del Tesoro, ó el que fuera (El Sr. Ministro de la Gobernación: De Impuestos), siendo posible contra esa resolución recurso de alzada ante el Ministro, y contra la resolución del Ministro recurso contencioso, y aun contra una sentencia de la Sala tercera, ¿qué duda cabe que los ciudadanos españoles pueden reunirse, y así, como nosotros lo podemos discutir aquí, ellos lo pueden discutir en la plaza pública, sin faltar a los respetos que la Sala tercera del Tribunal Supremo se mea rece?

Pero no es este el caso, afortunadamente. Se trata nada más que de criticar una resolución de un director general; y puede un alcalde suspender el derecho de asociación y de reunión, invocando que hay una resolución de un director general?

Si este es el caso, yo desearía que S. S. me contestase categóricamente si un alcalde puede suspender ó no esa reunión, mejor dicho, prohibir, que es lo que en estos casos se hace, no suspender, porque suspender indica, a mi juicio, haber empezado a realizar el acto, y no se puede suspender una cosa que no ha sido comenzada, puede ser prohibida, impedida, pero en forma alguna suspendida. De todas suertes, en este caso no tiene importancia la distinción.

Termino rogando al Sr. Ministro de la Gobernación tenga en cuenta lo que he dicho, y que me diga, si el caso es como yo lo he referido, si un alcalde puede suspender una reunión de varios ciudadanos que tratan de ponerse de acuerdo para ir en contra de una resolución gubernativa.

Telegrama a que se ha referido en su discurso el Sr. Nougués.

Madrid.—Las Palmas 73 112/113 1.º 17 h. 15. «Acaba transmitirme Presidente Consejo autorizado 39 firmas siguiente telegrama los fir-

mantes comerciantes industriales elementos populares ciudad Telde venido Palmas comisión visitar delegado Gobierno protestar ilegal restablecimiento consumos sustituidos 1914 a la vez que por suspensión mitin ayer con el mismo objeto significan V. I. su más respetuosa pero también enérgica protesta atropello ley derechos ciudadanos rueganle ordene inspección pertinente administración municipal Telde, donde fugóse último administrador consumos sin rendir cuentas existen también otras irregularidades consumos comenzándose cobrar hoy probables incidentes desagradables provocados actitud alcalde comercio Telde cierre general hoy protesta atropellos cometidos pueblo rogámosle haga presente situación Diputados amigos por la comisión Maximino Alonso.

Nuevamente contesta el Ministro de la Gobernación.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sanchez Guerra): Un momento, Sr. Presidente. El asunto que el Sr. Nougués trata está en cierto modo relacionado con la materia propia de la interpelación que ha de desenvolverse mañana.

En cuanto al caso de Telde ya dije que lo desatendí en esos detalles, y como no gusto de discurrir sobre hipótesis, no puede pedirme el Sr. Nougués, que yo hipotéticamente establezca una opinión, que pudiera resultar censura para alguien. Claro está que si los hechos fueran como S. S. bondadosamente los refiere y pinta, no cabe duda de que mi respuesta sería la misma que se daría S. S.; pero no me pida que hipotéticamente establezca algo que pudiera resultar una censura.

Biblioteca de "Ejército y Armada".

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión a distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—¿Adivino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión. Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas. A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta. Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas. Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas. Estela de un muerto, por el marqués de la Florida.—Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas. Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas. Penas militares: (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

- II.—Penas comunes del Código militar (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, pesetas, III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas. IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas. VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas. VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas. IX.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II), (Legislación complementaria).—En rústica 2 pesetas.

Espectáculos para hoy

- REAL.—A las 9, Tosca. ESPAÑOL.—10, El místico. COMEDIA.—10, Los vecinos y El tren rápido. PRINCESA.—A las 10, El hombre que asesinó. LARA.—10,30 Canción de cuna y Pastora Imperio. APOLO.—6, El amigo Melquiades. 7,15, El entierro de la sardina y troupe imperial rusa Olaf. 10,15, Alticia. 11,45, El entierro de la sardina. PRICE.—A las 5,30, El espía. 10, La corte del rey Octavio. ESPAÑA.—6, León, Zamora y Salamanca. 10,30, La suerte de Sulustiano ó Del Rastro. á Recoletos. COMICO.—8, ¡Arriba caballo moro! ó Ideal recuelo. 11, La sobrina del cura. CERVANTES.—6,30 Fúcar XXI. 10, Fúcar XXI. TRIANON-PALACE. Tarde y noche, cinematógrafo selecto. Precios populares. PRINCEPE ALFONSO. Oíema de moda. De 5 a 8,30 y de 9,30 a 12,30, sección popular a mitad de precio. Todos los días estrenos. Todas las noches funciones populares, Butacas, 0,30; palcos 2 pesetas. BENAVENTE.—De 5 y 12,30, sección continua de cinematógrafo.—Sensacionales películas. Todos los días, estrenos. PALACIO DE PROYECCIONES.—Todos los días, de cuatro y media á doce, cinematógrafo con cuantas novedades se crean.—Variación diaria de programas. Estrenos sensacionales, lunes y jueves.—El misterio del farol.—El crimen de Orival varias muy interesantes.

LA CODIFICACION GENERAL

Creación de una Comisión permanente.

En 2 de Diciembre se ha dictado un Real decreto disponiendo:

Artículo 1.º La Comisión general de Codificación continuará organizada en la forma que establece el art. 3.º del Real decreto de 17 de Abril de 1899; pero cada una de las cuatro Secciones en que, con arreglo al citado artículo, se divide la Comisión general, se compondrá únicamente de un Presidente y siete Vocales nombrados para la misma, quedando suprimida la agregación de otros tres Vocales originarios de las Secciones restantes, que determina el párrafo primero del art. 7.º del mencionado Real decreto.

Art. 2.º El cargo de Presidente de la Comisión general de Codificación, creado por el art. 3.º del Real decreto de 31 de Marzo de 1913, será independiente del de Presidente de Sección.

Art. 3.º Se hace extensiva al Presidente de la Comisión general la facultad que el art. 6.º del Real decreto de 17 de Abril de 1899 otorga al Ministro de Gracia y Justicia para reunir a la Comisión en pleno, no siendo en este caso necesaria la Real orden del Ministerio que requiere dicho artículo.

Art. 4.º Con el nombre de Comisión permanente de Codificación, se crea un organismo compuesto de un Presidente, los cuatro Presidentes de las Secciones, que serán Vocales natos, y dos Vocales por cada una de las cuatro Secciones y un Secretario. Esta Comisión permanente tendrá las atribuciones siguientes:

1.ª Emitir los informes que el Gobierno reclame referentes a las materias propias de la competencia de la Comisión general.

2.ª Estudiar las reformas que por disposición del Gobierno ó por iniciativa propia deban introducirse en los Códigos y leyes referentes al Derecho civil, penal ó mercantil, á la organización de Tribunales ó á las de carácter procesal. Las conclusiones formuladas en este orden por la Comisión permanente tendrán carácter de ponencias que serán sometidas en todo caso á la Comisión general, que no adoptará acuerdo alguno sin el previo informe de la Comisión permanente.

3.ª Desempeñar todos los trabajos que le sean encomendados por disposiciones legales.

Art 5.º La Comisión permanente será presidida por el Presidente de la Comisión general. Para los casos de que éste no quiera hacer uso de esta facultad, le sustituirán los Presidentes de Sección por el orden respectivo de las mismas.

Los Vocales y el Secretario serán designados por el Gobierno.

El nombramiento de Secretario recaerá en un funcionario activo excedente ó jubilado del Cuerpo técnico de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, cuya categoría no sea inferior á la de Oficial Jefe de Sección. Iguales condiciones tendrá el que en lo sucesivo sea nombrado Secretario de la Comisión general.

Art. 6.º Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dictarán las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de la referida Comisión permanente.

Art. 7.º Quedan derogados el art. 4.º del Real decreto de 17 de Abril de 1899 y cuantas disposiciones se opongan á lo prescrito en el presente Decreto.

Disposición transitoria.—Se declaran disueltas las Comisiones especiales formadas por Reales órdenes de 9 y 16 de Abril de 1913, para preparar la reforma de las Leyes Orgánicas y de Procedimiento y del Código civil, respectivamente. Los trabajos de estas Comisiones pasarán á la Comisión permanente, á la que también serán entregados todos los asuntos pendientes de despacho en la Comisión general.

Leyes de guerra

Entre las reglamentaciones jurídicas á que la guerra mundial ha dado origen, merecen especial atención estas dos:

ITALIA.—NAVEGACION AEREA.

Se ha publicado un Real decreto con el siguiente texto:

Artículo 1.º Queda prohibido á cualquier máquina ó medio de locomoción aérea, como dirigibles, aeroplanos, hidroplanos, globos, cometas, etc., volar ó elevarse en ningún punto del territorio nacional, de las Colonias ó en aguas jurisdiccionales, salvo los casos establecidos por las autoridades militares y por los aeronautas autorizados expresamente por Guerra y Marina.

No se concederá autorización alguna á persona de nacionalidad extranjera.

Art. 2.º La vigilancia al efecto, en tierra y mar, será confiada á las autoridades militares y marítimas, á las de carabineros y á la fuerza de seguridad pública, provinciales y municipales. A este fin, se darán instrucciones por los departamentos ministeriales correspondientes.

La vigilancia en territorio de las colonias, y aguas jurisdiccionales se encomendará á las autoridades militares y navales respectivas, y á aquellas otras que designen los correspondientes gobernadores.

Art. 3.º Toda máquina ó medio de locomoción aérea, no autorizada, que por cualquier circunstancia se eleve sobre los puntos prohibidos, debe inmediatamente descender; si, no obstante la señal de intimación para hacerlo,

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita)...

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros, Consignatarios de buques de vapor...

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.)...

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24...

PUERTO REAL (Cádiz)—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1...

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4...

GIJÓN.—Antonio Moriyon.—Servicio regular de vapores...

FERROL

GRAN HOTEL SUIZO Real, 114.

VALENCIA

REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales: Materiales y artículos...

TETUÁN

COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes...

TANGER

HOTEL OCEANO

Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita...

CEUTA

GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI

Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico...

LARACHE

HOTEL LUCUS

Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones...

JUAN AUNON

Esapadero de S. M. el Rey y A.A. R.R.

FUENCARRAL, 33

Gran establecimiento en efectos para uniformes de Ministro, Maestranzas...

PARA EL

EJERCITO Y ARMADA

CASA HAZEN

Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1

PIANOS

AUTOPIANOS

MÚSICA MECÁNICA

Ventas al contado y plazos.

Historia Universal, por César Cantú

Se vende á plazos, sin fianzas.

Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911.

Edición Económica: 43 tomos encuadernados en tela inglesa...

Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 95 pesetas...

Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadernada con tapas de relieve y oro...

Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 125 pesetas...

Recórtese y llénese el siguiente cupón mandándolo á cualquiera de las casas que abajo se mencionan...

cupón núm. 2

Sírvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valor... pesetas que abonaré á plazos...

Firma.

MAQUINA DE ESCRIBIR ADLER

La mejor y más fuerte del mundo: VISIBLE



DIEZ AÑOS DE GARANTIA

Modelos de una y dos comunicaciones y con juegos de tipos intercambiables...

ULTIMA NOVEDAD Modelo extrapequeño con estuche para viaje.

Tamaño: 27 por 41 por 18 cm. Peso: 5 kilos.—Precio: 500 ptas.

Accesorios para todos los sistemas.

J. ZUGASTI (S. en C.)

POSTAS, 4, TIENDA MADRID

ELIXIR ESTOMACAL

DE SAIZ DE CARLOS (STOMDIX)

CURA el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos, restituyendo los principales medios de las cinco partes del mundo...

Almacén de muebles y camas

BERNARDINO SOTOCA

Exposición de comedores, alcobas y despachos en todos los estilos.

Se alquila toda clase de mobiliario á precios sumamente económicos...

NOTA.—Esta casa tiene un espacioso local para Guardamuebles en Chamberí con habitaciones independientes.

Hortaleza, 39, primeros.—Teléfono, 4185

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Enero saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz...

LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo)...

LINEA DE OUBA y MEJICO. (Servicio del Norte de España)...

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta...

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Enero saldrá de Barcelona...

LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool el día 6 de Enero de Barcelona...

LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Enero saldrá de Barcelona el vapor «Ciudad de Cádiz»...

Regreso de Fernando Po el 7, haciendo las escalas de Canarias y de la Península...

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables...

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo...

La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques...

Para rebajas á familias, precios especiales por camarotes de lujo...

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación...

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía...

SERVICIO ESPECIAL.—Linea Brasil-Plata.—El día 16, saldrá de Bilbao y Santander...

El día 18 de Gijón y Coruña, el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 23 de Cádiz...

El día 25 de Cádiz, el vapor «Monserrat», directo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

- SOBRE - MONEDERO -

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial.

Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa de África. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda...

Oficinas, GOYA, 6, Madrid.

REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR

Angel Crecente

GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES

Canizares, 2, 4 y 6, entresuelo.

Lesorhelos Inks (TINTAS PARA ESCRIBIR) with logo and decorative elements.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas. Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios.

COMPAÑIA VALENCIANA

VAPORES CORROSOS DE AFRICA

SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES

LINEA DE MÁLAGA-MELLILLA.—Salida de Melilla todos los días á las 6 de la mañana...

LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes...

LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 23 á las 18...

LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas...

LINEA DE PENONES.—Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábado...

LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, á las 12, para Alhucemas, Peñón...

LINEA DE ITALIA-FRANCIA.—Servicio fijo semanal, con viaje directo de Barcelona á París...

ES UELAS FUNERAL Y ANIVERSARIO

Se reciben en la Administración de este periódico,